

Sevilla Valle, Enero 10 de 2021

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
Sevilla Valle del Cauca
E.S.D.

RADICACION NUMERO: 2019-00289-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: FRANCISCO CHAVEZ
DEMANDADO: JORGE ELIECER PATIÑO GALEANO
REFERENCIA: ENVIO LIQUIDACION DEL CREDITO

Cordial saludo,

JUAN FRANCISCO JIMENEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Sevilla Valle, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, señor, **FRANCISCO CHAVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.463.171, expedida en Sevilla Valle, en contra del Señor: **JORGE ELIECER PATIÑO GALEANO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 94.288.778, de Sevilla Valle, en cumplimiento al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar a su Señoría la respectiva actualización de la liquidación del crédito que se pretende recaudar mediante el trámite de la presente acción ejecutiva; que conforme a derecho quedará como sigue:

La anterior liquidación del crédito que se encuentra debidamente ejecutoriada y aprobada hasta el día Treinta (30) de marzo de dos mil veinte (2.020), arrojo la suma de DIEZ Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$17.040.300,00). MONEDA LEGAL, por estar conforme a derecho y ajustada a la ley.

Capital No. 1.....\$ 4'000.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día primero (01) de ABRIL de dos mil veinte (2.020) hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2.020) a la tasa máxima legal autorizada así:

01 abril de 2020 al 30 de abril de 2.020 al 2.40%.....	\$ 96.000.00
01 Mayo de 2020 al 30 de Mayo de 2020 al 2.40%.....	\$ 96.000.00
01 Junio de 2020 al 30 de Junio de 2.020 al 2.40%.....	\$ 96.000.00
01 Julio de 2020 al 30 de Julio de 2.020 al 2.40%.....	\$ 96.000.00
01 Agosto de 2020 al 30 de Agosto de 2.020 al 2.40%.....	\$ 96.000.00
01 Septiembre de 2020 al 30 de Septiembre de 2.020 al 2.40%.....	\$ 96.000.00
01 Octubre de 2020 al 30 de Octubre de 2.020 al 2.40%.....	\$ 96.000.00
01 Noviembre de 2020 al 30 de Noviembre de 2.020 al 2.40%.....	\$ 96.000.00
01 Diciembre de 2020 al 30 de Diciembre de 2.020 al 2.40%.....	\$ 96.000.00

¿Acaso torcerá Dios el derecho, o pervertirá el Todopoderoso la justicia? Job, 8:3

Intereses Capital No. 1.....\$ 864.000.00
Capital No. 2.....\$ 3'310.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día primero (01) de ABRIL de dos mil veinte (2.020) hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2.020) a la tasa máxima legal autorizada así:

01 abril de 2020 al 30 de abril de 2.020 al 2.40%.....\$ 79.400.00
01 Mayo de 2020 al 30 de Mayo de 2020 al 2.40%.....\$ 79.400.00
01 Junio de 2020 al 30 de Junio de 2.020 al 2.40%.....\$ 79.400.00
01 Julio de 2020 al 30 de Julio de 2.020 al 2.40%.....\$ 79.400.00
01 Agosto de 2020 al 30 de Agosto de 2.020 al 2.40%.....\$ 79.400.00
01 Septiembre de 2020 al 30 de Septiembre de 2.020 al 2.40%.....\$ 79.400.00
01 Octubre de 2020 al 30 de Octubre de 2.020 al 2.40%.....\$ 79.400.00
01 Noviembre de 2020 al 30 de Noviembre de 2.020 al 2.40%.....\$ 79.400.00
01 Diciembre de 2020 al 30 de Diciembre de 2.020 al 2.40%.....\$ 79.400.00
Intereses Capital No. 2.....\$ 714.960.00

Capital No. 3.....\$ 2'590.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día primero (01) de ABRIL de dos mil veinte (2.020) hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2.020) a la tasa máxima legal autorizada así:

01 abril de 2020 al 30 de abril de 2.020 al 2.40%.....\$ 62.160.00
01 Mayo de 2020 al 30 de Mayo de 2020 al 2.40%.....\$ 62.160.00
01 Junio de 2020 al 30 de Junio de 2.020 al 2.40%.....\$ 62.160.00
01 Julio de 2020 al 30 de Julio de 2.020 al 2.40%.....\$ 62.160,00
01 Agosto de 2020 al 30 de Agosto de 2.020 al 2.40%.....\$ 62.160.00
01 Septiembre de 2020 al 30 de Septiembre de 2.020 al 2.40%.....\$ 62.160,00
01 Octubre de 2020 al 30 de Octubre de 2.020 al 2.40%.....\$ 62.160,00
01 Noviembre de 2020 al 30 de Noviembre de 2.020 al 2.40%.....\$ 62.160,00
01 Diciembre de 2020 al 30 de Diciembre de 2.020 al 2.40%.....\$ 62.160.00
Intereses Capital No. 3.....\$ 559.440,00

¿Acaso torcerá Dios el derecho, o pervertirá el Todopoderoso la justicia? Job, 8:3

Capital No. 4.....\$ 3'100.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día primero (01) de ABRIL de dos mil veinte (2.020) hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2.020) a la tasa máxima legal autorizada así:

01 abril de 2020 al 30 de abril de 2.020 al 2.40%.....\$ 74.400.00
01 Mayo de 2020 al 30 de Mayo de 2020 al 2.40%.....\$ 74.400.00
01 Junio de 2020 al 30 de Junio de 2.020 al 2.40%.....\$ 74.400.00
01 Julio de 2020 al 30 de Julio de 2.020 al 2.40%.....\$ 74.400.00
01 Agosto de 2020 al 30 de Agosto de 2.020 al 2.40%.....\$ 74.400.00
01 Septiembre de 2020 al 30 de Septiembre de 2.020 al 2.40%.....\$ 74.400.00
01 Octubre de 2020 al 30 de Octubre de 2.020 al 2.40%.....\$ 74.400.00
01 Noviembre de 2020 al 30 de Noviembre de 2.020 al 2.40%.....\$ 74.400.00
01 Diciembre de 2020 al 30 de Diciembre de 2.020 al 2.40%.....\$ 74.400.00
Intereses Capital No. 4.....\$ 669.600,00

RESUMEN:

Liquidación anterior la suma de.....\$17.040.300,00
Capital No. 1.....\$ 4'000.000.00
Intereses Capital No. 1.....\$ 864.000.00
Capital No. 2.....\$ 3'310.000.00
Intereses Capital No. 2.....\$ 714.960.00
Capital No. 3.....\$2'590.000.00
Intereses Capital No. 3.....\$ 559.440,00
Capital No. 4.....\$ 3'100.000.00
Intereses Capital No. 4.....\$669.600,00

Total Capital No. 1, 2, 3 y 4 , más intereses.....\$ 19'848.260.00

¿Acaso torcerá Dios el derecho, o pervertirá el Todopoderoso la justicia? Job, 8:3

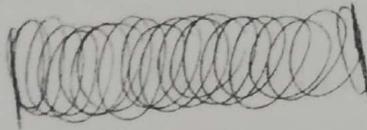
JUAN FRANCISCO JIMENEZ
ABOGADO
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Total Capital No. 1, 2, 3 y 4, más intereses la suma de DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON DOCIENTOS SESENTA CENTAVOS\$19'848.260.00, MONEDA LEGAL

Me permito informar que me pueden notificar en la siguiente dirección así; en la Secretaría del Juzgado, y en mi oficina, ubicada en la en la Carrera 52 No 71-592, Barrio Tres Esquinas, email: abogadomaravilla@gmail.com, CEL. 3206620721, Sevilla Valle del Cauca.

Con el acostumbrado y debido respeto, del señor Juez, atentamente,

Atentamente,



JUAN FRANCISCO JIMENEZ
C.C. No 6'460.648 de Sevilla Valle
T.P. No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

liquidación de crédito, proceso radicado número 2019-00289-00

Francisco Jimenez <abogadomaravilla@gmail.com>

01/2021 18:34

Abogado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Sevilla <j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Francisco Jimenez
abogadomaravilla@gmail.com>

Archivos adjuntos (432 KB)

liquidaciones de credito a 30 de diciembre de 2020.pdf;

Saludo, adjunto liquidación de crédito a diciembre 30 de 2.020, proceso radicado número
2019-00289-00

Atentamente,

FRANCISCO JIMENEZ
ABOGADO 01 DEL C.S.J.

Virus-free. www.avast.com